MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1878 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°1861 DE FECHA 23.08.2022.

REQUINOA, 24 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 190 de fecha 24.08.2022 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1861 de fecha 23.08.2022, el que autoriza Bases Administrativas Licitación Pública "Servicio de Aseo en recinto Parque El Esfuerzo Fiestas Patrias Año 2022, Requinoa, por error de tipeo en las Bases.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°1861 de fecha 23.08.2022, debido a un error de tipeo en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/MMM/caq.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Medio ambiente, solo copia digital.
Mercado Público
Archivo

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA